

nombrado a Antonio Tavaloy con la condicion de que en el termino de ocho dias ha de procurar fianza a satisfaccion del Ayuntamiento en la cantidad de setecientos: En consecuencia de este nombramiento se compareció al que designaba este cargo Miguel de Murrela y el Portero de las Cajas cuando en el y acto continuo compareció el mismo nombrado Antonio Tavaloy y entendido de su nombramiento lo acepto en forma y juró desempeñando bien y cumplidamente obligandose a procurar la fianza en el termino que se le ha prescrito, quedando el restante en libertad en el dia de hoy la entrega de las llaves, efectos y utensilios de la Caxil que se anotaron por diligencia para que entodo tiempo se conserve.

Para Portero del Ayuntamiento con el cargo de Alguacil segundo se nombra a Juan Agustin Marin que lo es en la actualidad.

Para Diputados de las Parishes fueron nombrados = Para el de Espinosa, Juan Casado Martinez y Botome Lopez = Para el del Real, Matias Claver y Cristobal Andueza = Para las Plazas, Pedro Plana Marz y Alonso Agrela = Para el Puerto y Anclad, Bernabe Romero y Fernando Caja Vidales = Para las Cañadas, Juan Juan Lopez y Juan Serrano Muniuz = Para la Caxera, Juan Martinez y Benito Belchli = Para el Canavica, Pedro Lopez y Juan Buller = Y Para las de San Millan, Juan de Lora y Don Juan. Con cuyos nombres se conformo el Sr. Alcalde aprobandolos en la parte necesaria para su ejercicio, quedando encargado de hacerlos entender para el ejercicio de sus cargos.

Mediante a lo prevenido en la Ley vigente que se ha leído el principio de esta sesión sobre constituciones del estudio y siendo una